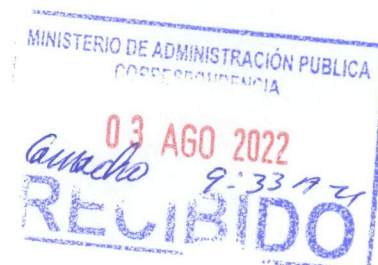



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
"Avanzamos para tí"

01 de agosto de 2022

012560



Señor
Juan Ysidro Grullón García
Administrador General Instituto de Auxilio
Su Despacho. -

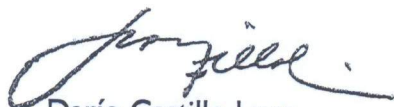
Distinguido Señor Administrador:

Por este medio damos respuesta a la propuesta de modificación de la estructura organizativa del Instituto de Auxilio. Después de analizar los documentos e informaciones adjunto a la presente remitimos nuestras observaciones, con la finalidad de que sean valoradas, consensuadas y posteriormente aprobadas por ese Despacho, mediante resolución y refrendada por este ministerio.

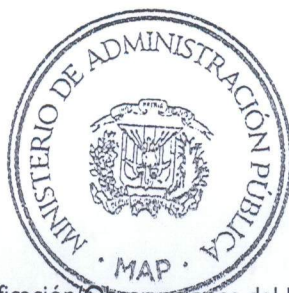
Valoramos los esfuerzos que los técnicos de nuestros organismos han venido realizando para el logro de los objetivos institucionales y, por consiguiente, del Estado que representamos.

Con sentimientos de alta consideración y estima, se despide,

Atentamente,



Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública



DCL/vlp-km
DDO

Anexos: Cuadro Resumen Propuesta Modificación/Observaciones del Instituto de Auxilio

Cc: José Pimentel, Viceministro de Fortalecimiento Institucional

do
ESE



**Comentarios a la Propuesta de Modificación de la Estructura Organizativa del
Instituto de Auxilio**

Después de realizar los estudios técnicos de lugar y de efectuar el análisis de la propuesta sometida, tomando en cuenta las normativas y criterios establecidos para el sector público (Ley núm. 5574, que crea el Instituto Nacional de Auxilios y Vivienda; Ley 160-2021 que crea el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificación (modifica los artículos de la Ley núm. 5574); y modifica la denominación y Ley núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública; Ley núm. 41-08, de Función Pública, Resoluciones de Áreas Transversales y otras normativas), hacemos los comentarios y recomendaciones, a continuación:

Unidades Transversales		
Estructura Actual Res. núm. 06/2014	Propuesta INA	Comentarios/observaciones MAP
Departamento de Planificación y Desarrollo	<p>Crear tres (3) División bajo la dependencia del Departamento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos - División de Gestión de Calidad y Desarrollo Organizacional - División de Cooperación Interinstitucional 	<p>Consideramos que el Departamento de Planificación y Desarrollo, debe mantener su estructura organizacional acorde con el modelo "C" de la Resolución núm. 14-2013, que establece una estructura de cargos idónea para el desarrollo de las funciones de la unidad.</p>
Departamento de Recursos Humanos	<p>Crear dos (2) División: bajo la dependencia del Departamento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - División de Registro y Control - División de Capacitación y Evaluación del Desempeño 	<p>Luego de analizar la propuesta de creación de la División de Capacitación y Evaluación del Desempeño, sugerimos continuar coordinando dichas funciones a través de una estructura de cargos dentro del Departamento.</p> <p>En cuanto a la creación de la División de Registro y Control, consideramos integrar con la División Nomina, y cambiar denominación por División de Registro, Control y Nomina, bajo la dependencia del Departamento de Recursos Humanos, en cumplimiento de la Resolución núm. 068-15, art. 5, literal b.</p>
Sección de Acceso a la Información	<p>Elevar el nivel jerárquico de la unidad a División:</p>	<p>Consideramos que se debe mantener el nivel jerárquico de Sección (Resolución núm.194-12, párrafo II, Responsable de Acceso a la Información Pública).</p>

Dirección Administrativa y Financiera	Suprimir la Dirección Administrativa y Financiera	Validamos la propuesta de integrar las funciones y estructura de cargos de la Dirección Administrativa y Financiera a sus dos (2) dependencias: Departamento Administrativo y Departamento Financiero, respectivamente.
Departamento Administrativo, con: División de Compras y contrataciones División de Punto de Venta División de Seguridad División de Almacén y Suministro	Crear la División de Servicios Diversificados, bajo la dependencia del Departamento Administrativo	Luego de analizar la descripción de funciones de la División de Servicios Diversificados, observamos duplicidad de funciones con otras unidades, es el caso de la unidad de crédito responsable de procesar y evaluar todas las solicitudes de crédito manejadas por la institución. También se observan funciones relacionadas con: Almacén, Mantenimiento y Puntos de Venta. Por lo tanto, consideramos que dicha creación, no procede, ya que las funciones propuestas guardan relación con las funciones de unidades ya existentes dentro del <i>Departamento Administrativo y el Departamento Financiero</i> .
División de Archivo Central, con: - Sección de Digitalización		Recomendamos integrar las funciones y estructura de cargos de la Sección de Digitalización en la División de Archivo Central, para evitar la segregación excesiva de funciones.
División de Servicios Generales, con: - Sección de Central Telefónica - Sección de Transportación - Sección de Mantenimiento y Mayordomía - Sección de Bóveda		Recomendamos reubicar la Sección de Central Telefónica, como unidad de apoyo dependiente de la Administración General, con la denominación de Sección de Atención al Usuario. En otro orden, sugerimos modificar la nomenclatura de la Sección de Bóveda por Sección de Conservación y Bóveda de Documentos, ya que maneja la custodia de los documentos confidenciales de varias unidades; Tesorería, TIC, jurídica, entre otras.
Departamento Financiero	Cambiar la nomenclatura de la División de Prestaciones por División de Indemnización	No tenemos objeción con el cambio de denominación a División de Indemnización; no obstante, sugerimos incorporar la División de Indemnización bajo la dependencia del Departamento de Seguros, cuyas funciones abarcan las relativas al Seguro de Vida, Cesantía e Invalidez de los Funcionario y servidores Públicos (Ley núm. 82-66 y su modificación Ley núm.57-86-16), ya que sus funciones están vinculadas a responsabilidades sustantivas y/o misionales del INA.

Unidades Sustantivas		
Estructura Actual Res. núm. 06/2014	Propuesta NA	Comentarios/observaciones MAP
<p>Departamento de Servicios Funerarios, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Funerarias <p>Departamento de Seguros Funerarios</p>	<p>Crear la División de Manejo de Desechos Biológicos, bajo la dependencia del Departamento.</p> <p>Eliminar de su nomenclatura la palabra "Funerarios" para que en lo adelante se denomine Departamento de Seguros y crear dos (2) unidades bajo su dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - División de Seguro de Vida - División de Seguro Funerario 	<p>Consideramos que las funciones realizadas desde los Departamentos de Seguros Funerarios y Departamento de Servicios Funerarios, pueden seguir siendo desarrolladas en cada uno de los mismos, a través de una estructura de cargos, que llevarían a cabo como hasta ahora las funciones correspondientes a cada unidad, esto incluye el manejo de los desechos biológicos, según las normativas sanitarias vigentes del Sector Salud, las políticas y controles de calidad correspondientes.</p> <p>No tenemos objeción, en el cambio de nomenclatura del Departamento de Servicios Funerarios por Departamento de Seguros, ya que manejan dos (2) tipos: seguros de vida y los funerarios.</p>
<p>Departamento de Ingeniería, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - División de Mensura 	<p>Cambiar nomenclatura por Departamento Patrimonio y crear bajo su dependencia la División de Infraestructura.</p>	<p>Sugerimos integrar las funciones y estructura de cargos relacionadas con el mantenimiento y administración de las funerarias como partes de la infraestructura de la institución, bajo la responsabilidad del Departamento Administrativo, quien se encargará de distribuir la estructura de cargos correspondiente en cada una de las funerarias.</p> <p>En ese mismo orden, recomendamos coordinar con el Ministerio de Viviendas, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), el traspaso de las competencias relacionadas con edificaciones de obras y vivienda, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley núm. 160-21.</p>
<p>Departamento de Servicios de Salud</p>	<p>Crear tres (3) División: bajo su dependencia del Departamento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - División de Psicología y Salud Mental - División Médica - División de Odontología 	<p>Luego de analizar los documentos, sugerimos que las funciones de psicología, salud mental, médica y odontología pueden ser desarrolladas como hasta ahora, con una estructura de cargos, continuarían prestando los servicios que ofrecen sobre atención primaria, acorde con los permisos otorgados por el Ministerio de Salud Pública.</p>

Creación Unidades Sustantivas INA	
Nueva Creación Propuesta	Comentarios/observaciones MAP
<p>Crear el Departamento de Mejoramiento Social con tres (3) <i>Divisiones</i> bajo su dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - División de Familias y Comunidades - División de Atención a Envejeciente - División de Atención a Juventud y Adolescente 	<p>Observamos que las unidades propuestas, están directamente vinculadas con las actividades de asistencia y protección social, recomendamos consultar comunicación núm. 011800 de fecha 20 de julio del presente año 2022, mediante la cual el MAP, emite su opinión respecto a la transformación y relanzamiento del Instituto de auxilio.</p>
<p>Crear el Departamento de Protección Social <i>Divisiones</i>, con dos (2) <i>Divisiones</i> bajo su dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Protección: - División de Servicios y Atención Ciudadana - División Asistencia Social 	

En otro orden, recomendamos Reubicar la **División de Protocolo y Eventos**, bajo la dependencia del **Departamento de Comunicaciones**, en virtud de la naturaleza de sus funciones afines y complementarias y la **División de Seguridad**, bajo la dependencia de la Administración General.

Finalmente ver adjunto el Organigrama Propuesto para el *Instituto de Auxilio*.